Bases del Sorteo 'Estudio sobre ¿Cómo ha afectado tu vida el Covid, y, en particular, en relación al aprendizaje-titulación del inglés?

PRIMERA. -ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Delegación en España de la Fundación British Council (en adelante BRITISH COUNCIL), con domicilio social en el Paseo de General Martínez Campos, 31, 28010 Madrid, inscrita en el Registro de fundaciones de competencia estatal adscrito al Ministerio de Justicia, con número de registro: 847 CUL-EXT y titular de CIF W-0061076-F, organiza una promoción bajo la modalidad de SORTEO en la que podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que completen la encuesta '*Estudio sobre ¿Cómo ha afectado tu vida el Covid, y, en particular, en relación al aprendizaje-titulación del inglés?*' que se enviará a través del boletín del British Council y cuyos resultados se publicarán en nuestras redes sociales (Facebook y Twitter).

SEGUNDA. - OBJETIVOS

El objetivo de esta promoción es fomentar la participación de nuestros contactos suscritos al boletín del British Council en la encuesta '*Estudio sobre ¿Cómo ha afectado tu vida el Covid, y, en particular, en relación al aprendizaje-titulación del inglés?*'.

TERCERA. - PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en diez vales de amazon.es de 25€ cada uno.

CUARTA. - MECÁNICA

La participación en el sorteo tiene carácter gratuito. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que completen, antes del 11 de enero de 2021 (hasta las 23.59 hrs), la encuesta online de Survey Monkey disponible en el boletín del British Council del mes de diciembre y nuestras redes sociales. Para participar en el sorteo será imprescindible que faciliten su correo electrónico en el formulario de la encuesta.

QUINTA. - SORTEO Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

BRITISH COUNCIL elegirá a los 10 ganadores de forma aleatoria, realizando el sorteo a través de la plataforma Easypromos (www.easypromosapp.com) el día 12 de enero y se pondrá en contacto a través de correo electrónico con los ganadores de la presente promoción, comunicándole, asimismo, el modo, lugar y plazo para solicitar su premio.

En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridas 48 horas desde la comunicación al ganador, BRITISH COUNCIL procederá a asignarlo a otro participante, siendo también este escogido de forma aleatoria, siguiendo la misma mecánica establecida anteriormente.

SEXTA. - MODIFICACIÓN DE PREMIO

El premio de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación, o canje en metálico a solicitud del ganador.

SÉPTIMA. - LÍMITE DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de BRITISH COUNCIL, así como los familiares hasta segundo grado de los empleados de dicha entidad, ni los menores de 18 años, ni tampoco los empleados ni familiares en idéntico grado de las entidades mercantiles vinculadas con el desarrollo de la presente promoción.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS

British Council como responsable de tratamiento utilizará los datos de los participantes para la gestión de la presente promoción, la comunicación con los ganadores para la entrega de los premios y la publicación de los nombres de los ganadores en nuestra web y redes sociales (Facebook y Twitter).

Su consentimiento específico e inequívoco por participación voluntaria nos autoriza a llevar a cabo dicho tratamiento. Conservaremos sus datos durante cuatro años para esta finalidad.

Cederemos sus datos a nuestro prestador de servicio de encuestas online (Survey Monkey), que tratará los datos para las finalidades descritas anteriormente, con la obligación de adoptar medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos personales. Igualmente, comunicaremos los nombres y apellidos de los ganadores en las plataformas Twitter y Facebook.

Estas cesiones pueden conllevar la transferencia internacional de datos personales, tal como se comunica en las políticas de privacidad de estas aplicaciones. Estas transferencias se realizan en base garantías adecuadas aportando cláusulas tipo de protección de datos referencia 2010/87/UE adoptadas por la Comisión conforme al RGPD art.46.2.c.

Puede ejercer sus derechos de acceso a sus datos, rectificación o supresión de los mismos, limitación u oposición a su tratamiento, escribiendo a DPOSpain@britishcouncil.es.

También pueden solicitar la tutela, o reclamar por el tratamiento de sus datos, a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulten nuestra política de privacidad.

NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas, incluidos los términos y condiciones de Easypromos, que puede consultar en www.easypromosapp.com

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la ley española.

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, BRITISH COUNCIL y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Los premios están sometidos a la legislación fiscal vigente. BRITISH COUNCIL no se responsabilizará de los impuestos que puedan surgir en la declaración del Impuesto sobre la renta del ganador en el Ejercicio correspondiente

Los participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar, las condiciones que rigen los premios.

DÉCIMA. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

BRITISH COUNCIL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

DECIMOSEGUNDA. - FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN

En el caso de que el BRITISH COUNCIL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, BRITISH COUNCIL se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Asimismo, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas.

DECIMOTERCERA. - REDES SOCIALES

Facebook y Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. Sin embargo, el mero hecho de subir los nombres

a Facebook o Twitter implica la aceptación sus términos y condiciones. Para más información puedes consultar los términos legales de **Facebook** o **Twitter**